



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **962-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **15 de Octubre del 2013**

VISTO: el Memorandum N° 1052-2013-GGR/GR/MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando al Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; siendo su titular el Presidente Regional; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica el Gobierno Regional Moquegua cuenta con la Oficina de Cómputo e Informática, cuya jefatura se encuentra vacante;

Que, a mérito de lo expresado en el artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

Que, de acuerdo al Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, la designación o cese en cargo de confianza en el Gobierno Regional Moquegua es por decisión del Presidente Regional; por lo que en atención del Memorandum del visto, amerita emitir Resolución;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEDIGNAR al Ing. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática, nivel F-3; a partir del 16 de octubre del 2013, debiéndose abonar sus haber con recursos de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ORIGINAL FIRMADO
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL